

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01037-2026-U

**CULTURA - DEPORTES**

BDNS(Identif.):891672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891672>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputació Provincial de Castelló celebrada el día 3 de marzo de 2026, por el que se convocan subvenciones a entidades privadas de la provincia de Castelló para la realización de eventos culturales, ejercicio 2026.

Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas con domicilio fiscal y sede en la provincia de Castelló y con objeto social de carácter cultural organizadoras de eventos culturales, cuya finalidad prioritaria reflejada en sus estatutos sea la promoción y difusión de la cultura, coincidente con los objetivos y finalidades de esta convocatoria.

Y profesionales inscritos en el Régimen Especial de personas trabajadoras autónomas radicadas en la provincia de Castelló del ámbito/sector de las industrias culturales y creativas.

Segundo. Objeto:

Realización de eventos culturales durante el ejercicio 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputació de Castelló y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones a entidades privadas de la provincia de Castelló para la realización de eventos culturales 2026, publicada en el BOP de Castelló n.º 28 de fecha 5 de marzo de 2026.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 300.000,00 €.La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad, siendo la subvención máxima por evento de 15.000,00 €.El presupuesto total mínimo de la actividad subvencionada será de 10.000,00€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputació de Castelló, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace

<https://dipcas.sedelectronica.es/Castellón>

Castellón

2026-03-06

Diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo